

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura

NOMBRE DE LA ASIGNATURA Física II

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: Grados de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Química Industrial. Dobles Grados de Ingeniería. Eléctrica y Mecánica e Ingeniería. Eléctrica y Química Industrial

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales: 2501874; 2501880; 2501881

Asignatura: FÍSICA II **Código (s):** 14611006;14411004; 14711006; 14911006;14811006

Coordinador/a de la asignatura: María del Mar Ramos Tejada

Departamento/Centro: Física /Escuela Politécnica Superior de Linares

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Durante el periodo de excepcionalidad se adaptarán las metodologías ya recogidas en la guía docente original para su realización "online" mediante videoconferencias, el correo electrónico y las herramientas que ofrece la plataforma ILIAS.

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Durante el periodo de excepcionalidad se adaptarán las actividades ya recogidas en la guía docente para su realización "online".

Se utilizarán las videoconferencias para las clases expositivas en gran grupo, usando test colgados en ILIAS a modo de retroalimentación.

La plataforma se utilizará también apoyar las clases en grupos de prácticas. Los ejercicios propuestos se entregarán por este medio para facilitar la retroalimentación.

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Cambia la guía docente original en el instrumento para evaluar los CONCEPTOS TEÓRICOS DE LA MATERIA:

Convocatoria ORDINARIA: la evaluación de la materia pendiente al comenzar el confinamiento se realizará mediante la modalidad A.

Convocatoria EXTRAORDINARIA: la evaluación se realizará mediante la modalidad B (examen "online") con un peso del 50%. El 25 % restante de la evaluación de este aspecto se realizará mediante actividades de la modalidad A para las que se les dará un plazo de realización de al menos dos semanas con fecha límite la del examen.

En las pruebas "online" se tendrán que seguir las indicaciones dadas por el profesorado

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente.

En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es



5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Videoconferencias, plataforma ILIAS, correo electrónico.

V.º B.º coordinador/a

Fecha